

12/06/2014

Robo con piedra: Fiscalía Centro Norte obtiene condena de sujeto que asaltaba a automovilistas quebrando vidrios de auto

La condena por el delito de robo con intimidación frustrado afecta al imputado Wilson Jesús Lupallante Oteíza, quien fue acusado por la fiscal Ninoska Mosnich, por los hechos ocurridos el 9 de octubre del 2013, cuando en compañía de otro sujeto atacó a la víctima Angélica G. que conducía su vehículo por la caletería de Américo Vespucio, en la comuna de Recoleta.

De acuerdo con la investigación de la Fiscalía Centro Norte, el acusado lanzó una piedra a un vidrio del vehículo y forcejeó con la conductora, con el otro sujeto la intimidaron, sustrayéndole desde el interior un maletín y su cartera, dándose a la fuga del lugar.

A raíz de lo anterior la víctima siguió a los sujetos a baja velocidad hasta las inmediaciones del pasaje Los Reyes, esquina Los Cardenales, lugar en el cual el acusado Wilson Lupallante comenzó a lanzar piedras a la víctima para intimidarla y para que cesara en el seguimiento, gritándole y amenazándola.

Luego de esto, se acerca a ella, le toma la mano y forcejean con el objeto de sustraerle los anillos y el reloj que mantenía en su mano, sin lograrlo debido a que la víctima huye del lugar. A raíz de lo anterior, la víctima resultó con una contusión y erosión en dedo anular derecho de carácter leve.

La víctima denunció el hecho a Carabineros quienes detuvieron al imputado.

Tras conocer los antecedentes proporcionados por la fiscal Ninoska Mosnich el tribunal acogió los planteamientos y condenó al imputado a cinco años y un día de cárcel por el delito de robo con intimidación y a otros 541 días de cárcel por el como encubridor de los delitos de robo con violencia e intimidación.

